

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010-2026

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ."

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., identificada con NIT. 891.800.031-4, en calidad de Gerente y Representante Legal, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, invita a presentar oferta para contratar: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ."**

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.919.343,00)**. M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si existieren), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo para: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ."**; que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Del bien o servicio)

La Dirección de Planeación y Desarrollo solicita se realice el objeto del presente proceso: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ. "** con el argumento que "La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P, presta los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo al Municipio de Sogamoso, actualmente opera un subsistema de acueducto para cubrir el servicio de las veredas Pedregal y La Fuente, ubicada en el extremo sur oriental del perímetro urbano, se ingresa a las veredas por la vía Iza, frente al aeropuerto, en la calle 37 sur hacia el oriente.

El caudal suministrado para este subsistema se toma de la línea de conducción de acero de Ø8" que viene del Lago de Tota, a un nivel de 2460 m.s.n.m, dicho caudal es tratado en la planta sur ubicada en el sitio denominado el boquerón de Cuitiva, en una altura promedio de 3010 m.s.n.m, lo anterior significa que actualmente se garantiza el transporte y presión requeridos para alimentar el tanque objeto de diseño.

La construcción se orienta al mejoramiento y fortalecimiento del sistema de almacenamiento de agua potable existente en el sector, con el objetivo de garantizar la continuidad, suficiencia y calidad en la prestación del servicio a la comunidad. El área de intervención comprende la zona donde actualmente opera, que abastece a la población mediante captación, conducción y almacenamiento en un tanque principal. El territorio presenta una dinámica de expansión residencial que ha incrementado la demanda del recurso hídrico, y dadas las condiciones topográficas y climáticas de la zona, se hace indispensable contar con infraestructura capaz de responder tanto a los picos de consumo como a las fluctuaciones en la disponibilidad del agua. Por lo tanto, se requiere ampliar y optimizar la infraestructura existente para garantizar una operación estable, eficiente y acorde con las necesidades actuales y futuras.

El tanque de bombeo actualmente en operación, construido en el año 2002, presenta diversas deficiencias técnicas y operativas que comprometen la confiabilidad del sistema. Su capacidad resulta insuficiente para cubrir adecuadamente la demanda, lo cual genera fluctuaciones en la presión y dificultades en la continuidad del servicio durante las horas de mayor consumo. Se han evidenciado deterioros en su estructura, tales como desgaste en revestimientos internos, posibles filtraciones y afectación en elementos superficiales, lo que incrementa el riesgo de pérdida del recurso y compromete la inocuidad del agua almacenada. El diseño responde a estándares antiguos y no cumple con los parámetros técnicos y sanitarios vigentes, lo que implica mayores costos de mantenimiento y limita la posibilidad de garantizar un servicio estable frente al crecimiento poblacional observado. Bajo este panorama, la rehabilitación del tanque actual no constituye una solución sostenible ni eficiente.

Se determinó la construcción de dos nuevos tanques de almacenamiento que permitan incrementar significativamente la capacidad del sistema y mejorar la regulación del servicio garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de almacenamiento y calidad del agua, mediante el uso de materiales adecuados y diseños estructurales optimizados. Los nuevos tanques permitirán una operación flexible, ya que su funcionamiento complementario asegurará continuidad incluso durante procesos de mantenimiento o picos de consumo, favoreciendo la estabilidad en la presión y la disponibilidad del recurso para todos los usuarios. Con ello, se fortalece la infraestructura del acueducto, se reduce el riesgo de desabastecimiento y se asegura la prestación del servicio en condiciones de eficiencia,

seguridad sanitaria y sostenibilidad, respondiendo a la necesidad pública de garantizar un suministro continuo y confiable tanto para la población actual como para su crecimiento futuro.

Para el año 2025 se cuenta con un censo de 170 suscriptores de acueducto, se evidencia la activa construcción de viviendas en el sector, las cuales deben cumplir con la normatividad del municipio a partir del plan de ordenamiento territorial – POT, específicamente en lo referente a que el área mínima de lote es de 1.000 m². Señalando que cualquier desarrollo debe contar con licencia de construcción y disponibilidad de servicios públicos.”

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 2.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo 1)
- 2.1.2.** Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.
- 2.1.3.** Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT.
- 2.1.4.** Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- 2.1.5.** Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte.
- 2.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 2.1.7.** Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT.
- 2.1.8.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.9.** Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.10.** Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.11.** Garantía de seriedad de la oferta.

Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones

originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- ✓ La póliza
- ✓ El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- 2.1.12.** Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2.1.13.** Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2.1.14.** El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consta por lo menos:

- 2.2.1.** El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- 2.2.2.** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- 2.2.3.** El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- 2.2.4.** En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del futuro Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

2.2.5. Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminan los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección de mínima Cuantía hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones "Documento de Integración de Consorcios" o "Documento de Integración de Unión Temporal", el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en la presente Selección de mínima cuantía se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartaron todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, la Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS:

Con el fin de adelantar el objeto de la presente interventoría, su ejecución se debe efectuar de acuerdo con el seguimiento y cumplimiento de las siguientes actividades:

2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución de los trabajos, el contratista deberá cumplir además de lo estipulado en los presentes estudios de conveniencia, todo lo dispuesto en las normas de diseño sismo resistente NSR-10 (decretos reglamentarios y actualizaciones), el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - Resolución 0330 de 2017 (decretos reglamentarios y actualizaciones), y demás normas vigentes para el desarrollo de este tipo de proyectos. Además, el contratista debe tener en cuenta el estricto cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en cuanto a la protección al Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el trabajo, para el desarrollo de cada una de las actividades de obra y en cada uno de los frentes de trabajo.

2.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

2.3.2.1. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría que ejercerá el control de las actividades a adelantar dentro del contrato de obra que resulte, debe satisfacer los objetivos que se formulan a continuación:

- Asegurar mediante una interventoría proactiva la calidad del desarrollo del objeto contractual, que deberá incluir un minucioso y continuo seguimiento y control tanto a la parte administrativa, como técnica, financiera, ambiental y de seguridad industrial en el trabajo del contrato de obra.
- Representar a COSERVICIOS S.A. E.S.P., para la adecuada ejecución del contrato de obra que se suscriba apoyándola en la dirección y coordinación de este sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- Informar y conceptuar a la Dirección de Planeación de COSERVICIOS S.A. E.S.P. en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad técnica vigente además de las especificaciones puntuales del contrato.
- Efectuar un estricto control de calidad de los materiales empleados por el contratista a partir de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Efectuar seguimiento a las actividades contempladas en el proyecto a ejecutar.
- Las demás que COSERVICIOS S.A. E.S.P., a través de la dirección o del personal designado para la supervisión, considere necesarias.

2.3.2.2. FUNCIONES PRELIMINARES

El Contratista Interventor deberá estudiar y analizar los planos (estructurales, hidráulicos, redes, etc.) de la totalidad de las obras, con sus respectivas especificaciones, verificando su alcance, para lo que elaborará de manera obligatoria un informe preliminar en conjunto con el contratista en donde se reporten todas las observaciones encontradas en el paquete técnico (planos, especificaciones, cantidades de obra, presupuesto, análisis unitarios, reprogramación, flujograma, plan de seguridad industrial y la documentación exigida en los términos del contrato de obra) entregado por COSERVICIOS S.A. E.S.P. Este informe será entregado y comentado en la reunión de pre-construcción ordenada por la Dirección de Planeación de COSERVICIOS S.A. E.S.P. y será la base para definir la fecha de inicio de obra. El interventor deberá solicitar oportunamente los ajustes o correcciones que sean necesarias y así mismo, deberá tener un conocimiento claro y preciso del proyecto, para evitar en la obra, omisiones o posibles interferencias entre la misma.

No se aceptarán reclamaciones u observaciones posteriores a la reunión de pre-construcción con relación a las especificaciones, planos, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, pre-programación, flujograma, plan de seguridad, y las demás actividades que debieron ser realizadas con la suma diligencia por el Interventor y Contratista como funciones preliminares.

2.3.2.3. FUNCIONES GERENCIALES DE LA INTERVENTORÍA

- Planeación
- Organización propia de la interventoría
- Dirección
- Control
- Evaluación
- Retroalimentación

2.3.2.4. CONTROL DE LA INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO DE OBRA

2.3.2.4.1. Control de obligaciones generales

- Determinación de las obligaciones específicas a cumplir a cargo del contratista de obra.
- Autorización de Pagos contra cortes de obra
- Determinación de existencia de hechos configurativos de fuerza mayor o caso fortuito
- Determinación de ocurrencia de hechos o circunstancias que afecten el desarrollo normal del alcance del proyecto.
- Verificación de cumplimiento de fechas de inicio y terminación, prórrogas al contrato y adicionales.
- Determinación de la necesidad y/o procedencia de hacer efectivas las garantías pactadas, tanto para el contrato de obra, como para los subcontratos y/o contratos adicionales que se suscriban en el marco de ejecución de éste, y en general tomar las medidas conducentes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones enunciadas.
- Revisión y concepto para la aprobación de pólizas establecidas en el contrato de obra sobre el cual ejerce la interventoría.

2.3.2.4.2. Laboral

- En la contratación de personal vinculado con la obra.
- En la nóminas y liquidaciones que se realicen al personal vinculado con la obra.
- En los pagos parafiscales a los que esté obligado el contratista
- En caso de reclamaciones presentadas por el personal vinculado a la obra.
- En caso de accidentes o conflictos que se presenten con el personal vinculado a la obra.

2.3.2.4.3. Tributario

- Pago de rete fuente e ICA.
- Pago de otros impuestos, tasas o multas que tengan ocurrencia por el contrato de obra.

2.3.2.4.4. En programas especiales

- En salud ocupacional
- En seguridad industrial
- En gestión ambiental
- En gestión social
- Plan aseguramiento de calidad

2.3.2.4.5. La Interventoría deberá minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta

- Lista de probables contingencias
- Probabilidad de ocurrencia.
- Evaluación cuantitativa
- Propuesta de solución
- Impacto de solución: tiempo, dinero y recursos
- Designación de responsables de las soluciones
- Controles: monitoreo — cambios.

2.3.2.5. FUNCIONES TÉCNICAS

- Verificará que el Director de obra, residente de obra y demás personal cumplan las capacidades y calidades ofrecidas en la propuesta.
- Se abrirá y llevará diariamente una memoria de obra "bitácora de obra" donde consten las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, verificación del número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación de seguridad industrial y ambiental, avance programación y ensayos solicitados, la cual deberá ser firmada por Interventoría, director y residente de obra.
- Verificará la permanencia y funciones del Director y residente de obra para la cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
- Estudiar todos y cada uno de los planos de la obra, estudios técnicos, especificaciones técnicas, invitación, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de la obra, así mismo examinará la zona de construcción del proyecto efectuando los ajustes necesarios oportunamente.
- Revisará el proyecto de construcción y verificará las condiciones topográficas para la implantación y ejecución del colector.
- Revisará los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que hiciere falta, sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra, informando oportunamente a COSERVICIOS S.A. E.S.P. Así mismo deberá revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, los que deben corresponder a lo exigido por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- Dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción
- Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones, estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores, y demás documentos que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerada como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.
- Realizar permanentemente supervisión de las obras controlando factibilidad de los diseños, calidad de ejecución de las obras y control de la programación y reprogramación, según el caso.
- Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes.
- Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales y obras, estos reportes deben presentarse en los comités de obra semanales e informes mensuales
- Verificar que tanto el personal, como los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista de obra, se encuentren debidamente utilizados en los sitios de trabajo y de acuerdo con la programación de las obras. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
- Presentar el balance con cantidades de obra medidas en planos y verificados en obra mensualmente.
- Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. Se dejará constancia diaria en la bitácora.
- Solicitar por escrito al contratista de obra el retiro y reemplazo de los equipos que estén dañados o subutilizados.
- Durante la ejecución de las obras estará pendiente de la calidad de los materiales rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, así mismo los procedimientos constructivos.
- En forma oportuna rechazará las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas, de igual manera las obras cuyos resultados de laboratorio no dieran los resultados exigidos.
- Cuando las obras deban quedar ocultas, se revisarán y cuantificarán, y se ordenarán las pruebas que sean necesarias. Es preciso que para este tipo de obras quede las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o vídeo.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra. Convocar a las reuniones quincenales de los comités paritarios.

- En forma conjunta con el contratista de obra, realizará la medición de obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial de obra, al informe mensual de Interventoría y liquidación del contrato.
- En coordinación con la firma contratista se adelantarán los planos récord a las obras que tuvieren cambios y exigirá la presentación definitiva a la firma contratista de estos con el último corte de obra.
- En las actividades y especificaciones técnicas que el interventor desconozca, se asesorará oportunamente con COSERVICIOS S.A. E.S.P y la de los fabricantes, comercializadores y entidades que dominen los temas en duda y presentará las respectivas recomendaciones.
- Revisar previamente los subcontratos y dar autorización, esto con el fin de que se dé cumplimiento a todos los compromisos técnicos, administrativos y contables del contrato.
- Mensualmente elaborar con el contratista las actas de avance de obra, teniendo como soporte las memorias de medición; documentos que serán soporte del acta de liquidación de la obra.
- Liderar los comités de obra, elaborando las actas respectivas y anotaciones en el libro bitácora de obra.
- Informar sobre las irregularidades constructivas no corregidas al contratista, con copia a la aseguradora, Veeduría Ciudadana y a la entidad certificadora de calidad.
- Exigir a la firma contratista que los LABORATORIOS para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.
- Verificar y controlar los plazos de ejecución de las obras de acuerdo con la programación de obra presentada por el contratista de obra y aprobada por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados.
- Verificar el cumplimiento de las cláusulas descritas en los contratos de obra.
- Estudiar y dar concepto a COSERVICIOS S.A. E.S.P. a las solicitudes de prórrogas presentadas por las firmas contratistas debidamente sustentados.
- En el caso que COSERVICIOS S.A. E.S.P. autorice prórrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías, y la responsabilidad de la interventoría en la ejecución del proyecto, continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría.
- De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.
- Entregar a COSERVICIOS S.A. E.S.P. un listado del personal vinculado en la ejecución de la obra.
- Verificar, informar y entregar mensualmente una planilla a COSERVICIOS S.A. E.S.P. sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra, quien deberá acreditar el pago que corresponda para que se liquiden los correspondientes cortes de obra de lo contrario no podrá darse trámite a los pagos.
- Como consultor deberá encontrarse a paz y salvo por estos conceptos y acreditar de igual forma el pago de los mismos de lo contrario no se podrá proceder al pago por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los subcontratos que realice el contratista de obra.
- Solicitar el listado de proveedores quienes deberán certificar que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto.
- Presentar solicitud, debidamente motivada y sustentada técnica, económica y legal con recomendación a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de las adiciones, prórrogas, suspensiones y reiniciación.
- Informar mensualmente a COSERVICIOS S.A. E.S.P. sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista relacionado con el plan de trabajo, programa de avance y cronograma, lo anterior para dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el contrato de obra.
- Para el caso de la interventoría de Estudios y diseños contratados por COSERVICIOS S.A. E.S.P., el interventor deberá emitir concepto técnico de viabilidad para que estos puedan ser aprobados por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

2.3.2.6. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- Llevar el control de la programación de los trabajos, tomando las acciones del caso para su cumplimiento.
- Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución.
- Controlar el programa de obra versus el flujograma de recursos, verificando los gastos mensuales de la inversión del anticipo hasta el término de este, sin descuidar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programada, entregando los reportes.
- Verificará y controlará semanalmente con la firma contratista la inversión del anticipo, para la cual elaborará un acta en la que se relacionen las compras y subcontratos a realizar exclusivamente para la obra.
- De las compras y subcontratos realizados con cargo al anticipo, se llevará en una carpeta la contabilidad, los documentos soporte (copia de las facturas, subcontratos, comprobantes de pago y el extracto bancario mensual) y en un libro la discriminación de cada uno de los gastos y anticipos que fueron cancelados con dineros entregados a título de anticipo. De igual manera en los informes mensuales de Interventoría se relacionarán las inversiones realizadas, el balance respectivo y copia de los documentos contables de soporte.
- Verificará y hará un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, producto o actividad suministrada para la obra.
- Realizará arqueos de almacén, extracto bancario y documentación contable de las inversiones realizadas con cargo al anticipo.
- Suscribir con el contratista las actas de iniciación, recibos parciales de obra, liquidación, acta de entrega a COSERVICIOS S.A. E.S.P. de las obras dentro de los plazos establecidos en el contrato, y si fuere del caso actas de suspensión y reiniciación de obra.
- Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.
- Elaborar las actas de recibo parcial de obra.
- Con el último recibo parcial y liquidación de obra exigirá al contratista la presentación de los planos récord y póliza de calidad y estabilidad de obra.
- Exigir análisis de precios unitarios de las obras no previstas, para lo cual debe realizarse un acta de acuerdo con los precios unitarios aprobados por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- Controlar las cantidades de obra efectuadas por el contratista para efectos de pago y seguimiento
- Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato.
- Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes.
- Solicitar copia de las planillas de pago de salarios con identificación y cargo del trabajador
- Verificará que los equipos de trabajo y cuadrillas correspondan a las relacionadas en la oferta y requerirá al contratista para contratar al personal que haga falta o cuando la Interventoría considere que los vinculados no reúnen las condiciones técnicas y profesionales para la ejecución de la obra conforme los estándares exigidos.
- Exigir que el contratista cumpla con la legislación ambiental.
- Exigir al contratista de obra el cumplimiento de la ley 828 de 2003 y las que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales
- Exigir Paz y Salvos por liquidación de personal vinculada a las obras, compromisos con COSERVICIOS S.A. E.S.P, comercio de la región y subcontratistas.
- En obra llevará un archivo de toda la documentación relacionada con el contrato de obra y de Interventoría, recibida y procesada. Documentos que al finalizar los proyectos serán entregados a COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- Informar a COSERVICIOS S.A. E.S.P., con quince días de anticipación la solicitud de prórroga y fecha de vencimiento del contrato, previa justificación técnica, adjuntando plan de contingencia y reprogramación de obra.
- Mensualmente, la Interventoría presentará pre-acta a COSERVICIOS S.A. E.S.P. en la que se relacionen las mayores, menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato necesarias para la terminación de los proyectos, en la misma se presentará un balance financiero del contrato de obra.

- Si es del caso gestionar en coordinación con la firma contratista la suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debe estar plenamente justificada para ser revisada por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- Analizar semanalmente la ruta crítica, estableciendo con el contratista los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación.
- Exigir el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de la construcción.
- Informar al contratista sobre las irregularidades administrativas no corregidas, con copia a la aseguradora.
- Dar cumplimiento con las especificaciones técnicas de cada uno de los materiales requeridos para la ejecución de la obra, objeto de la interventoría.
- En caso de requerirse modificación en las especificaciones técnicas se deberá solicitar la autorización previa de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

2.3.2.7. FUNCIONES FINANCIERAS

- Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados
- De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del proyecto.
- Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.

2.3.2.8. FUNCIONES AMBIENTALES

Las funciones ambientales de la interventoría, entre otras son las siguientes:

- Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.
- Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
- Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción.
- Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto
- El Interventor está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y los decretos reglamentarios que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
- El Interventor, en desarrollo de los trabajos, no permitirá, por ninguna circunstancia, depositar cualquier tipo de material en los lechos de corrientes superficiales.
- COSERVICIOS S.A. E.S.P. trasladará al Contratista DE LA OBRA Y LA INTERVENTORÍA las responsabilidades de daños ambientales y reconfiguración de las áreas intervenidas por las obras, en cumplimiento de las licencias y permisos ambientales otorgados por las Autoridades competentes. Por lo anterior el Contratista tiene la obligación de conocer y aplicar todas las exigencias y parámetros ambientales.
- El Interventor deberá tener en cuenta los lineamientos, aspectos y labores de tipo "ambiental" que sean designados por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P. durante el proceso de iniciación, ejecución y finalización de las actividades en la obra.
- Ante todo, se deberá tener especial cuidado para evitar perjuicios a cualquier otra infraestructura vecina a la obra, proporcionar seguridad al personal que trabaja al frente de las obras disponiendo de los equipos mecánicos, manuales y las herramientas necesarias para que los obreros realicen las diferentes actividades con seguridad total y dotarlos de los implementos de protección personal y en general de todas las precauciones necesarias para la perfecta realización de los trabajos.
- Verificar que no se presenten roturas o daños en las redes de servicios (acueducto, alcantarillado, teléfonos, energía, gas y otras). Si existiesen, deberá solicitar al contratista la reparación lo más pronto posible, restaurando el servicio a la mayor brevedad posible y a satisfacción de los usuarios.

2.3.2.9. BITÁCORA DE OBRA

2.3.2.9.1. Requisitos:

- Se llevará una bitácora diaria de obra.
- Estará a cargo y será responsabilidad de la Interventoría.
- Se iniciará con verificación de planos, especificaciones y presupuestos, acta de iniciación, vecindad y entrega de terrenos al contratista.
- Se registrarán todas las actividades diarias.
- Debe estar con el nombre y apellido claro y firma de la Interventoría y el representante de la firma constructora en la obra.
- Diariamente la Interventoría llevará los siguientes registros.
 - a. Fecha – hora de inicio y fin de actividades.
 - b. Obra — capítulo — ítem en ejecución (descripción de acuerdo con el contrato).
 - c. Ubicación — identificar ejes.
 - d. Trabajo realizado – cuantía.
 - e. Calidad de trabajo realizado.
 - f. Calidad material — marca — cumplimiento aplicación sistema de aseguramiento de la calidad.
 - g. Equipo utilizado – estado.
 - h. Tiempo de ejecución.
 - i. Verificación programa de obra.
 - j. Observaciones.
 - k. Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos y morteros indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución.
 - l. Pruebas realizadas y resultados obtenidos.
 - m. Ensayos de laboratorio solicitados indicar cuales y su ubicación en ejes.
 - n. Resultados de ensayos anteriormente solicitados.
 - o. Personal utilizado.
 - p. Novedades de personal (verificar cumplimiento de seguridad industrial casco botas guantes - gafas protectoras. etc. relacionar personal accidentado).
 - q. Inquietudes y observaciones del contratista de obra.
 - r. Respuestas y soluciones de Interventoría.
 - s. Aspectos climáticos observados.
 - t. Otros aspectos que sean importantes relacionar.

2.3.2.10. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

La Interventoría presentará a COSERVICIOS S.A. E.S.P. un informe mensual, de obra y otro informe mensual propio de la interventoría, por separado, adicionalmente enviará un informe semanal según formato establecido y suministrado por COSERVICIOS S.A. E.S.P. en el que se relacionan los acontecimientos más importantes transcurridos durante la semana.

De igual manera se realizarán comités extraordinarios cada quince días con la participación del contratista e interventoría y supervisores en las instalaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P., en donde la Interventoría expondrá mediante formato establecido el avance del contrato de obra.

2.3.2.10.1. CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

A continuación, se presenta el contenido básico, con su orden de presentación, que debe tener el informe de interventoría:

2.3.2.10.1.1. INTRODUCCIÓN

- Antecedentes del contrato.
- Datos generales.
- Estado general del contrato objeto de interventoría.
- Información general del contrato de interventoría.

2.3.2.10.1.2. INFORME EJECUTIVO MENSUAL

El objetivo de este informe es que sea remitido a la Gerencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., dando a conocer el estado del contrato y de sus situaciones más relevantes.

- Información general.
- Estado de licencias, permisos y/o servicios públicos.
- Inversión del anticipo.
- Control de programación y actividades ejecutadas en el periodo.
- Control presupuestal del contrato.
- Control legal del contrato.
- Comentarios y recomendaciones de la interventoría.

2.3.2.10.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Localización (incluir mapa o plano de ubicación del proyecto).
- Características del proyecto. (Descripción de los ítems más representativos del proyecto).

2.3.2.10.1.4. CONTRATO DE OBRA:

- Información general del contrato: Número, objeto, nombre del contratista, valor, plazo, inicio, terminación, suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas, garantías, control de pólizas.
- Control de Obras ejecutadas en el periodo respectivo. Describir actividades desarrolladas por ítems, incluyendo reseña fotográfica (relacionadas en anexo registro fotográfico) de cada actividad relacionada en los diferentes frentes de trabajo y gráfico de barras de control de cantidades (programado en el periodo Vs ejecutadas en el periodo) describiendo su porcentaje de avance o atraso con su justificación.
- Ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra. Describir y justificar los ítems no previstos, así como las mayores y menores cantidades de obra.
- Control de programación de obra de acuerdo con la programación entregada por el contratista de obra. Se debe realizar una gráfica que muestre el estado de adelanto o atraso en días del contrato.
- Informe de inversión del anticipo. (formato de inversión y buen manejo del anticipo).
- Recursos del contratista de obra
 - a. Personal (Formatos de control de personal y pagos parafiscales, control de elementos de seguridad industrial y control de seguridad industrial en obra).
 - b. Equipo (Formatos de control de maquinaria y equipo).
- Seguimiento a permisos, licencias y autorizaciones.
- Control de calidad. Descripción de los ensayos de laboratorio ejecutados a los materiales y elementos de la obra, con su análisis y conclusiones. (formato de control de ensayos de laboratorio).
- Estado general del tiempo. (formato de control del estado del tiempo).
- Comités de seguimiento. Describir los comités de seguimiento realizados durante el periodo, así como los asistentes, los temas tratados y los compromisos de cada uno.
- Correspondencia. Relacionar el total de comunicaciones remitidas y recibidas entre los contratistas objeto de interventoría e interventoría, así como las fechas de radicación y una breve descripción de los temas de cada una.
- Registro Fotográfico. Realizar un detallado registro fotográfico que evidencie las actividades ejecutadas durante el periodo (mínimo 4 imágenes por actividad)

2.3.2.10.1.5. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

- Información general del contrato: Número, objeto, nombre del contratista, valor, plazo, inicio, terminación, suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas, garantías, control de pólizas.
- Actividades desarrolladas por la interventoría. Descripción semanal de las actividades más relevantes ejecutadas y tratadas en los comités de obra.
- Recursos de la interventoría

- a. Personal. (Formatos de control de personal y pagos parafiscales, control de elementos de seguridad industrial y control de seguridad industrial en obra).
- b. Equipo. (Formatos de control de equipo).

2.3.2.10.1.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Describir y justificar la ejecución y avance del proyecto en pesos y tiempos.
- Realizar las apreciaciones y recomendaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales, de seguridad industrial relevantes en la ejecución del proyecto en el periodo respectivo.
- Identificar y describir (si aplica), las posibles acciones que demanden cambios contractuales en la ejecución del proyecto.
- Conceptos de la Interventoría técnica, sobre el Cumplimiento de especificaciones técnicas, sobre la Calidad de materiales y sobre la Calidad de la obra. Los cuales deben ir firmados por el Director de la Interventoría.

2.3.2.10.1.7. ANEXOS

- Anexo 1. Contrato de obra (En informe inicial).
- Anexo 2. Pólizas y aprobación de pólizas. (En informe inicial y del periodo si se requiere).
- Anexo 3. Plan de inversión del anticipo aprobado y el informe de inversión del anticipo del periodo con sus respectivos soportes. (En informe inicial y del periodo si se requiere).
- Anexo 4. Programación de obra aprobada y/o actualización de la programación del periodo. (En informe inicial y del periodo si se requiere).
- Anexo 5. Actas del contrato de obra generadas durante el periodo.
- Anexo 6. Actas de obra del periodo.
- Anexo 7. Memorias de cantidades de obra ejecutada. (Formatos de memorias de cálculo de cantidades de obra).
- Anexo 8. Planos de ejecución de obra (avance), en el CD se deben incluir los planos en AutoCAD corregidos.
- Anexo 9. Copia de las planillas de pago de seguridad social y parafiscales del periodo.
- Anexo 10. Copia de la licencia ambiental y de la concesión o título minero vigentes del material de cantera empleado en el periodo.
- Anexo 11. Copia de resultados de ensayos de laboratorio realizados en el periodo.
- Anexo 12. Actas del comité de obra. (Formato de acta de comité de obra).
- Anexo 13. Copia de la bitácora de obra correspondiente al periodo del informe.
- Anexo 14. Correspondencia generada en el periodo.
- Anexo 15. Registro fotográfico del periodo. (Formato de registro fotográfico).

2.3.2.11. ORIGINAL Y COPIAS DEL INFORME DEL PROYECTO

El informe mensual de interventoría se debe presentar, en dos (2) originales en medio físico y magnético (CD o DVD) con destino al Supervisor de COSERVICIOS S.A. E.S.P, S y a la Dirección de Asesoría Legal, durante los primeros cinco (5) días siguientes a la finalización del periodo de ejecución del contrato de obra.

Nota 1: Todos los informes, ya sean semanales, quincenales, mensuales y demás que requiera la ejecución de la Obra, debe estar ampliamente respaldado con un registro fotográfico.

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El Contratista deberá acreditar experiencia en Consultoría o Interventoría de Infraestructura de Servicios Públicos de Acueductos, alcantarillados o Saneamiento básico a través de Tres contratos debidamente suscrito, recibidos y liquidados, cuyo valor individual para cada uno de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor asignado al presente proceso de selección.

Por otra parte, el oferente deberá acreditar la formación y experiencia profesional del personal a desarrollar la interventoría las cuales deben estar relacionadas con las actividades por desarrollar en la ejecución del contrato objeto de este estudio de conveniencia.

A continuación, se describe la formación académica y experiencia del recurso humano requerido para el cumplimiento del objeto del contrato de interventoría:

1. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
Cargo	Profesional Especialista Residente de Interventoría
Título Profesional	Ingeniero Civil
Experiencia General	Mínimo Diez (10) años de experiencia general, contados desde la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica	Mínimo Cuatro (4) años de experiencia específica en cualquiera de las siguientes opciones: - Desempeñándose en la ejecución de contratos de Proyectos de Acueducto y/o Proyectos de Saneamiento Básico y/o cualquier tipo de Infraestructura de Servicios Públicos. - Adicionalmente aportar Tres (03) contratos debidamente recibidos y liquidados en Consultoría y/o Interventoría para infraestructura de Acueductos y/o Alcantarillados y/o saneamiento básico. Nota 1: Cuando la experiencia específica se acredite combinando las opciones anteriores, esta se tendrá en cuenta siempre y cuando la duración en el cargo sume mínimo cuatro (4) años. Nota 2: La experiencia específica debidamente certificada en el cargo se contabilizará a partir de la fecha de obtención del título requerido para el perfil y no podrá ser anterior al otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional (Ley 842 de 2003).
Estudios Adicionales	Especialista en Sistemas Integrados QHSE. Se deberá acreditar con Diploma y Acta de Grado.

2.5 REQUISITOS ECONÓMICOS:

La propuesta económica será presentada diligenciando el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA								
					PLAZO OBRA FISICA		4	MESES
					PLAZO OBRA INTERVENTORIA		5	MESES
1. COSTOS DE PERSONAL								
PERSONAL	No	VR. BÁSICO	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	PRIMA	VR. BASICO	F.M	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL								
Ing. Especialista Residente Interventoria	1		5,0	100%	0	\$	-	2,12 \$
TOTAL COSTO DE PERSONAL							\$	-
2. COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTO	UND	VALOR	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	CANT	VR. PARCIAL		
Transporte								
Gastos Alquileres de transporte de personal de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación								
Equipos y Laboratorios								
Ensayos de laboratorio de resistencia de concreto pruebas de laboratorio y elaboración de informes								
Documentación y papelería								
Alquiler de oficina cercana al sitio de proyecto. (incluye servicios)								
Alquiler de equipos de cómputo, impresora laser, impresora a color, mesas, escritorios y sillas								
Elaboración y procesamiento de informes (incluye: registros fotográficos a color, fotocopias, planos record y de avance de obra, empastes)								
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS								
					IVA	19%		
4. COSTO FINAL (ajustado al Precio)								

Parágrafo Primero: La propuesta económica debe incluir todos los impuestos (Municipales, Departamentales, y de orden Nacional) a que haya lugar.

2.6 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato de la forma descrita a continuación:

Se realizará un **primer desembolso** en calidad de anticipo del 30% del valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a).** Firma y legalización del Contrato, **b).** Suscripción de acta de inicio, **c).** Aprobación de: Plan de inversión del anticipo, Plan de Trabajo y Flujo de Caja, **d).** Constituir las garantías exigidas por parte de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso: buen manejo del anticipo, calidad del servicio, cumplimiento y las demás requeridas, **e).** Certificados de vinculación del personal al sistema general de seguridad social en salud y al sistema general de riesgos laborales.

Desembolsos: mediante Actas Parciales hasta alcanzar el 80% del valor del contrato, de acuerdo con el avance físico de la obra previa entrega de: **a).** Informe Técnico, **b).** Constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social, **c).** Acta Parcial, **d).** Certificación de Cumplimiento, **e).** Formato de evaluación de proveedores y **f).** Los demás soportes necesarios, todo lo anterior debe estar aprobado por la interventoría y/o la supervisión.

Último desembolso correspondiente al 20% del valor del Contrato a la liquidación de este, previa entrega de: **a).** Informe Técnico Final, **b).** Constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y paz y salvo del personal que laboró en el contrato **c).** Acta de recibo final, **d).** Certificación de Cumplimiento, **e).** Formato de evaluación de proveedores y **f).** Los demás soportes necesarios aclarando que todos los requisitos anteriores deben tener la aprobación de la interventoría y/o la supervisión.

Para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar los siguientes documentos recopilados por el supervisor de este:

- Acta de recibo y terminación debidamente firmada por las partes.
- Informe Final.
- Pólizas actualizadas.
- Certificación de Cumplimiento expedida por los Supervisores del contrato.
- Certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales, expedida por Revisora Fiscal en caso de ser persona jurídica y cuenta con él, de no ser el caso el Representante Legal si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es
- el aporte y la presentación de la cuenta de cobro, factura o documento que lo asimile.
- Evaluación de proveedores.

Parágrafo Primero: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato, una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

Parágrafo Segundo: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

Parágrafo Tercero: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

Parágrafo Cuarto: para el pago respectivo EL CONTRATISTA debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

2.7 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

- 1.7.1. Presentar propuesta técnica, financiera.
- 1.7.2. Plan de inversión de anticipo, Realizar Plan de trabajo y Proyectar Flujo de caja.
- 1.7.3. Constituir las garantías necesarias para la legalización del Contrato.
- 1.7.4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del Contrato.
- 1.7.5. Atender oportunamente las recomendaciones del Supervisor que delegue en Coservicios S.A. E.S.P.
- 1.7.6. Asumir los riesgos por pérdida o daño de los equipos que se utilicen en la ejecución de las actividades, liberando a Coservicios S.A. E.S.P. de toda responsabilidad.
- 1.7.7. Suministrar bajo su absoluta responsabilidad y conforme a lo contratado, el producto que cumpla con las especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 1.7.8. Ejecutar Informes de avance de ejecución del contrato para ser avalado por la supervisión.
- 1.7.9. Hacer entrega del Informe Técnico Final.
- 1.7.10. Presentar factura y/o cuenta de cobro con todos los soportes.
- 1.7.11. Informar a la supervisión oportunamente sobre cualquier acontecimiento o circunstancia que impida, entorpezca, paralice o amenace el desarrollo del objeto contractual, para que se tomen las medidas necesarias.
- 1.7.12. Contar con los profesionales idóneos para el desarrollo del Contrato.
- 1.7.13. Afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales todo el personal que labore en la ejecución del Contrato al igual que efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables. El incumplimiento parcial o total de esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la caducidad del contrato.
- 1.7.14. Las demás que surjan con ocasión del Contrato.

CAPÍTULO III PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES contados** a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización del Contrato, además de la firma de las Partes, el pago de estampillas y la emisión del registro presupuestal emitido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A E.S.P.

CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 4.1.1. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto de esta contratación.
- 4.1.2. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.
- 4.1.3. Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 4.1.4. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumpla con el requisito aquí descrito.
- 4.1.5. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.

4.1.6. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad de este.

4.1.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

4.1.8. Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

4.1.9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

4.1.10. Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.

4.1.11. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con Coservicios S.A. E.S.P. de conformidad con la Constitución y la Ley.

4.1.12. Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.

4.1.13. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la selección de mínima cuantía.

4.1.14. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

4.1.15. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

4.1.16. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

CAPÍTULO V PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en mención, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.919.343,00). M/CTE**, valor que incluye el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026010057** con fecha del veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).

CAPÍTULO VI CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. INVITACIÓN A PARTICIPAR	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 10:00 horas	DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"

2. PUBLICACIÓN DE AVISO	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 10:00 horas HASTA el martes 10 de febrero de 2026 a las 16:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
3. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 10:00 horas HASTA el martes 10 de febrero de 2026 a las 16:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
4. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 10:00 horas HASTA el miércoles 04 de febrero de 2026 a las 16:00 horas.	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.co m.co
5. RESPUESTA A OBSERVACIONES	jueves 05 de febrero de 2026 <u>desde</u> las 14:30 horas.	CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE (OBSERVADOR) EN EL OFICIO DE OBSERVACIÓN - Dirección de Asesoría Legal "DAL" y PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
6. RECEPCIÓN DE OFERTAS - TENER EN CUENTA PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 10:00 horas HASTA el martes 10 de febrero de 2026 a las 16:00 horas	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.co m.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.
7. CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN ACTA)	1. Cierre de Invitación - martes 10 de febrero de 2026 a las 16:00 horas 2. Apertura de propuestas martes 10 de febrero de 2026 a las 17:30 horas	GERENCIA Y OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. y PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P
8. ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA	miércoles 11 de febrero de 2026 <u>desde</u> las 16:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL "DAL" / PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
9. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	jueves 12 de febrero de 2026 <u>desde</u> las 10:00 horas	GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.- y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P. NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN - DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
10. ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	jueves 12 de febrero de 2026 <u>desde</u> las 14:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y

		PUBLICACIÓN PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
--	--	--

Parágrafo: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo, área de correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva radicación de la propuesta, o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, , así como también hacerlo en el horario establecido en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

7.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, El Contratista deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento de este que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste hasta los cuatro meses posteriores para la liquidación del contrato. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

7.2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:

El valor de esta garantía estará representado en el veinte (20%) del valor total del Contrato y cubrirá el término de este y tres (3) años más, que cubra al personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

7.3. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

A fin de cubrir la responsabilidad extracontractual que se pudiera atribuir a **COSERVICIOS S.A.E.S.P.**, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones que generen daños a terceros en el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el término de éste.

7.4. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El valor asegurado debe ser igual al cien por ciento (100%) del monto que **EL CONTRATISTA** seleccionado reciba a título de anticipo, su cobertura que debe estar vigente hasta la liquidación del Contrato.

Parágrafo: la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al **CONTRATISTA** seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias.

En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA seleccionado se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

CAPÍTULO VIII SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión de este Contrato estará a cargo del Director de Planeación y Desarrollo.

CAPÍTULO IX PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso (PDF si es digital un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos) y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal o la persona natural que la ofrezca.
- La propuesta se debe presentar foliada con índice y organizada conforme a dicho índice, en su defecto se rechazará de plano, **este requisito no es subsanable.**
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección

Del

Proponente: _____

Celular: _____

9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO,

teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrá presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

CAPITULO X ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10.1. COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar la presente Selección de Mínima Cuantía al Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.

10.2. DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Gerente de COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá declarar desierto el presente proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguno de los Proponentes cumpla con las exigencias expuestas en este Pliego de Condiciones.

10.3. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

10.4.1. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas.

PARÁGRAFO: Conforme a las estampillas, EL CONTRATISTA deberá cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES"***, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.

10.4.2. Pólizas de Garantía, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes pliegos.

10.4.3. Recibo de pago de las pólizas.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto de entrega de la Interventoría será en La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, Coservicios S.A. E.S.P., de la obra que se ejecutará en Vereda El Pedregal; Sogamoso, Boyacá.

En prueba de conformidad, firma el presente Pliego de Condiciones,



JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico PNL
Vo. Bo: Dr. David González - Director Asesoría Legal

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Señores
COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Asunto: INVITACIÓN _____

Respetados señores:

El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación mencionada en el asunto,
presentó propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las en la constitución nacional y demás disposiciones de la modifiquen, reglamenten y complementen
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, informaran a COSERVICIOS S.A E.S.P. para que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:
7. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) Garantía (s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación No. _____
- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Fax _____
Ciudad: _____
EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).